Bogotá D.C. Marzo de 2026

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dra. MARCELA CUBIDES
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No.3 – OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

Convenio de Asociación No. 7364-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE - NIT. 901.851.683-1**, por medio de la presente, me permito manifestar la aceptación de condiciones para la modificación contractual No. 3 del Convenio de Asociación No. 7364-2025, en los siguientes términos:

1. RECONOCER EL SALDO DIFERENCIAL con recursos de redistribución y de adición para el rubro de vigilancia por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOCE PESOS M/CTE ($ 4.283.012)

2. PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 02/06/2026 y en consecuencia modificar la Cláusula Séptima la cual quedara se la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA el PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de CATORCE (14) MESES Y DOS (02) DÍAS CALENDARIO, desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 02 de junio de 2026.

3. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 39.741.636) de la siguiente manera:

- La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TREINTA PESOS M/CTE ($36.420.030), por concepto de reinversión y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOSM/CTE ($3.321.606) correspondiente a redistribución de los saldos no ejecutados en marco del convenio, de manera tal que los recursos se optimicen y se redistribuyan de la forma más eficiente posible utilizando valores no ejecutados, con el fin de prorrogar el servicio.

4. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación en la suma de MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 1.023.008.990); discriminados de la siguiente manera:

- LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 855.498.589) los cuales corresponden a aportes en dinero.

- El asociado UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE aporta un valor mínimo y adicional en dinero y en especie de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 167.510.401) en dinero y en especie.

5. INCORPORAR integralmente al convenio de asociación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5733 del 16 de febrero de 2026 y en consecuencia modificar la CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL la cual quedara se la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

ORIGEN CDP	PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
CONVENIO	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	7288	14/02/2025	$ 42.263.536.398	$ 3.275.138.643
MODIFICACION N 2	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	18324	09/12/2025	$ 653.112.583	$ 653.112.583
PRESENTE MODIFICACION	8047 - Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C	5733	16/02/2026	$ 855.498.589	$ 855.498.589

6. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 5.667.520.849), distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 4.783.749.815) que corresponde al 84,41%

El asociado aporta la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 883.771.034) que corresponde al 15,59% mínimo y adicional en dinero y en especie, de los cuales OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 877.506.340) de aporte mínimo y que corresponde al 15,48% y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 6.264.694) de aporte adicional que corresponde al 0,11%

7. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: SE INCORPORA integralmente la estructura de costos comprendida entre el CATORCE (14) DE MARZO DE 2026 AL DOS (02) DE JUNIO DE 2026.

8. El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS de conformidad con el presente modificatorio en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Sin ser otro el motivo,

Representante legal
María Esmeralda Gutiérrez Escobar
CC: 41.779.668
Empresa: UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
Nit: 901.851.683-1